

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDVLH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA SFALTICA EN FRIO RC-250PARA ATENCION AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VEHICULAR DEL SISTEMA PEATONAL Y VEHICULAR DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA

Ruc/código :	20608231685	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:28:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a la definición de bienes similares, esta debe guardar relación directa con lo que la entidad está requiriendo, ello garantiza un menor costo en venta y garantiza calidad de la mezcla, solicito se incluya como bienes similares a los siguientes SUMINISTRO Y/O VENTA DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y/O CALIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

En comité de selección en merito al principio de libre concurrencia o competencia, y con el objetivo de fomentar la pluralidad de concurrentes al proceso de selección, ACOGE la solicitud de incluir como bienes similares a los siguientes SUMINISTRO Y/O VENTA DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y/O CALIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA SFALTICA EN FRIO RC-250PARA ATENCION AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VEHICULAR DEL SISTEMA PEATONAL Y VEHICULAR DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA

Ruc/código :	20608231685	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:28:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta la formalización empresarial y que las empresas formales contribuyen con sus impuestos a la satisfacción de las necesidades de la población, en ese sentido, se observa que las empresas que proveen de asfalto deben contar i) Con las autorizaciones de funcionamiento por la autoridad competente, ii) Autorizaciones para comercializar mezcla asfáltica, dado que el rubro requiere de permisos y autorizaciones para la operación, lo que también garantiza a la entidad adquirir productos de calidad. Se observa que la entidad no haya considerado tales requerimientos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

En comité de selección en merito y aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que en harás de fomentar la formalización empresarial garantizando que las empresas proveedoras cumpla con entregar productos de calidad, ACOGE la observacion y se INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS las empresas deben contar con licencia de funcionamiento de venta y/o comercialización de mezcla asfáltica otorgado por la autoridad competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null